



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25259/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 112/2021 solicita designación de la Profesora María Elena Abregú en 2 (dos) hs. cat. (732) para la asignatura "Geografía III" para 3° año "A", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo.

Que se agotó el orden de méritos correspondiente.

Que la Profesora María Elena Abregú se desempeña en el dictado de la asignatura desde el 06/06/16.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Profesora María Elena Abregú quien aceptó.

Que se deben convalidar los servicios prestados en los períodos 2020 y 2021 como docente interina.

Que la docente ingresó a las horas sin orden de mérito y a pesar del tiempo transcurrido no se elaboró el mismo y sigue sin que el llamado a concurso se sustancie.

Que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que dado el tiempo transcurrido esta será la última designación interina.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ** DNI: 32.501.523 como Docente interina en 2 (dos) hs. cat. (732) para la asignatura "Geografía III" para 3° año "A", de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Instruir nuevamente al Director que gestione la sustanciación del concurso durante el año 2022.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU M. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0955 2022

MP

MP

Norma Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN